



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

COMUNA 7

Intimación - Resolución N° 5.376.879-GCABA-COMUNA7/21

En el marco del E.E.-2020-27097970-GCABA-COMUNA7, según Resolución RS-2021-05376879 - GCABA - COMUNA7: Intímase a **BERGALLI Héctor Segundo** CUIL 20-00439664-3, **Propietario titular del inmueble sito en la calle CARACAS 781 de esta Ciudad**, a realizar la Higienización, desratización y desinsectación del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el art 10 de la Ordenanza N° 33.581, S. M. W 15540, AD 470.2 la que establece que "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por la Administración y a su costa".

Federico M. Bouzas
Presidente Junta Comunal 7

Inicia: 8-2-2021

Vence: 10-2-2021
